

Editorial Cantabria S.A. (en adelante El Diario Montañés) pone en marcha una promoción dirigida a sus lectores de la edición impresa (no Kiosko y Más) mediante la cual regalará a todos sus compradores una participación de 0,10€ de un número de la Lotería de Navidad 2023 el sábado 16 de diciembre de 2023.

## MECÁNICA

---

- a) **El sábado 16 de diciembre** se publicará en la portada del periódico El Diario Montañés, una imagen que contiene la reproducción de una participación por valor de 0,10€ del número **30.408** del sorteo Nacional de Lotería de Navidad (que se celebra el 22 de diciembre de 2023).
- b) Para participar en el sorteo, con el número indicado, y en los términos referidos, y tener derecho al eventual cobro del premio, cada uno de los compradores debe conservar el periódico al completo de ese día; en ese caso, como ha sido indicado, el portador de dicho periódico, juega 0,10€ (10 céntimos de euro) **en el número 30.408** del sorteo de Lotería Nacional a celebrar el 22 de diciembre de 2023.

## PREMIOS

---

En caso de resultar premiado el número jugado (en base al punto 1 y 2) en el sorteo Nacional de Lotería, El Diario Montañés confirmará e indicará los detalles precisos para proceder tanto a la validación como al cobro del importe correspondiente en la edición impresa del periódico de fecha 23 de diciembre de 2023.

La forma de cobrar dicho premio variará en función del premio que toque, en concreto:

- Premios 1º a 5º, ambos incluidos, y aproximaciones al 1º, 2º y 3º premio: se habilitará un lugar para la presentación de las participaciones y la recepción de los datos personales necesarios para el cobro, cuya localización se comunicarán oportunamente.
- Resto de premios (pedreas, centenas...): los pagos se realizarán en las oficinas de EL DIARIO MONTAÑÉS en Santander (Avda. Parayas, 38).

En cualquier caso, los premios superiores a 4€ se pagarán mediante transferencia bancaria por el importe del premio, que será ordenada a una cuenta bancaria cuya titularidad corresponda al participante/premiado.

EL DIARIO MONTAÑÉS podrá solicitar datos personales, y de otra clase, para proceder al pago del importe del premio, a fin de cumplir con los requisitos legales oportunos. Dichos datos recibirán el tratamiento que se indicará en lo sucesivo.

En caso de que no se comuniquen a EL DIARIO MONTAÑÉS los datos solicitados, de los aludidos en el párrafo anterior, precisos para el cobro, se entenderá que el participante/premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

Los pagos se realizarán a partir del día 18 de enero de 2024. El eventual derecho al cobro del premio caducará a los 3 meses del sorteo, esto es, el 22 de marzo de 2024.

Únicamente se admitirán, y se entregará el importe del premio correspondiente, previa presentación de participaciones originales del periódico en su edición impresa, que no estén dañadas, marcadas o tintadas, y es imprescindible presentar para ello el periódico completo de EL DIARIO MONTAÑÉS del sábado 16 de diciembre de 2023.

## REPERCUSIÓN FISCAL

---

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y en la Disposición adicional 5ª del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, del IRNR, los premios de las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y otros organismos oficiales obtenidos por sujetos pasivos de esos impuestos, están sujetos a un gravamen especial con las siguientes características:

- Exención de los primeros 40.000 euros por décimo.
- Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento, a practicar por la Administración de Lotería y que tiene carácter liberatorio.

No se integrarán en la base imponible de los impuestos referidos en el punto primero del presente apartado los premios previstos en las disposiciones normativas relacionadas. Y las retenciones o ingresos a cuenta practicados conforme a lo previsto a las mismas no minorarán la cuota líquida total de los impuestos relacionados.

## TRATAMIENTO DE DATOS

---

En caso de resultar premiado el número jugado con alguno de los premios del 1º al 5º ambos incluidos, y para proceder al abono del importe correspondiente, se informa mediante la presente que EL DIARIO MONTAÑÉS solicitará a los participantes/premiados los siguientes datos, cuya comunicación tiene carácter obligatorio a los efectos de proceder al cobro del premio, y de cara a cumplir con los requisitos legales oportunos: nombre, apellidos y fotocopia del DNI y certificado de titularidad bancaria (este último dato, únicamente será requerido en caso de que el valor del premio a cobrar sea superior a 4€).

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales relativos a los premiados del sorteo serán tratados por EDITORIAL CANTABRIA S.A. con domicilio en Avda. Parayas 38, 39011 Santander, con la finalidad de gestionar adecuadamente el pago del premio y dar cumplimiento a las obligaciones legales que a este respecto resulten de aplicación. Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a EDITORIAL CANTABRIA S.A. a través de la siguiente dirección [protecciondedatos@eldiariomontanes.es](mailto:protecciondedatos@eldiariomontanes.es). Puede consultar información adicional relativa al referido tratamiento de datos de carácter personal en [www.vocento.com/politica-privacidad](http://www.vocento.com/politica-privacidad).

En caso de que no se comuniquen a EL DIARIO MONTAÑÉS los datos que en su caso sean solicitados, precisos para que se proceda al pago del premio, o de que el titular de los mismos se oponga al tratamiento de aquéllos del modo indicado, se entenderá que el participante/premiado renuncia al eventual derecho al cobro del premio, que por lo tanto no le será abonado.

Dichos datos se conservarán por EL DIARIO MONTAÑÉS durante un plazo de 6 años, que podrá ser ampliado en que caso de que resulte preciso debido a razones legales, fiscales y/o tributarias.

Los datos personales que se faciliten serán verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo quien los facilite de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la cumplimentación defectuosa o la indicación de datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

#### RELACION DETALLADA DEL IMPORTE DE CADA PREMIO

---

CATEGORÍA	Premio a la participación de 10 céntimos (0,10€).	Importe NETO a cobrar (*)
<b>EL GORDO</b>	<b>2.000,00</b>	<b>1.640</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>625</b>	<b>540</b>
<b>TERCERO</b>	<b>250</b>	<b>240</b>
<i>(premios no sujetos a retención)</i>		
<b>CUARTOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>QUINTOS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>PEDREAS</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>APROXIMACION GORDO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>APROXIMACION SEGUNDO</b>	<b>6,25</b>	<b>6,25</b>
<b>APROXIMACION TERCERO</b>	<b>4,8</b>	<b>4,8</b>
<b>CENTENAS 1º,2º,3º, 4º</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>2 ULTIMAS CIFRAS 1º,2º,3º</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>REINTEGRO</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

\*Los premios están sujetos a una retención del 20% del importe no exento (exención de los primeros 40.000€ por décimo). En el supuesto de que el premio fuera de titularidad compartida, la cuantía exenta prevista se prorrateará entre los cotitulares en función de la cuota que les corresponda.